48

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Departamento de Relaciones Exteriores

D E C R E T O N° 40.169

CREANDO UN CONSULADO EN LERIDA(ESPAÑA).-

Asunción 11 de Mayo de 1931.-

N. 1700

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Créase un Consulado del Paraguay en la ciudad de Lérida (España),y nómbrase al Señor Francisco José Olivé Balsells para desempeñarlo en carácter ad-honorem.-

Art.2°.-Expídasele la correspondiente Carta Patente.-

Art.3°.-Comuníquese,publíquese y dese al Registro Oficial.-

L. P. Lugo

Chubiarreta